

AUTOCÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

Manual del usuario

Bienvenido al programa Autocálculo de la Pensión de Jubilación. Con esta aplicación ponemos a su disposición una completa herramienta para que usted pueda informarse sobre las modalidades de jubilación que existen y planificar su futuro.

Hemos diseñado este programa para que puedan manejarlo personas que no son expertas en informática ni en Seguridad Social. A través de cinco pantallas irá usted introduciendo los datos esenciales para que el programa pueda mostrarle las opciones legales que se le ofrecen y su cuantía aproximada.

Todas las pantallas le darán acceso a información complementaria sobre los temas específicos que se tratan en ellas.

Esperamos que este programa le sea útil y le permita tomar con acierto las decisiones más convenientes para plantearse su futura jubilación.

ÍNDICE

	Página
PANTALLA DE SELECCIÓN DE SUPUESTO	
1° Introducción de un supuesto.....	4
2° Selección o borrado de un supuesto ya almacenado	5
PANTALLA DE CAPTURA DE PERIODOS LABORALES	
1° Datos de la vida laboral	6
2° Validación del periodo introducido.....	7
3° Comprobación de los periodos.....	7
4° Modificación y borrado de los periodos.....	8
5° “Días penosidad”	8
6° Pasar a la pantalla siguiente	9
PANTALLA DE CAPTURA DE LAS BASES DE COTIZACIÓN	
1° Introducción de las bases de cotización	10
2° Actualización de las bases de cotización	11
3° Asignación automática de bases mínimas en los periodos sin obligación de cotizar	11
4° Repetición de un mismo valor durante un periodo determinado	12
5° Corrección de un valor ya introducido.....	12
6° Introducción automática de bases mínimas o máximas	12
7° Borrado de todas las bases introducidas	12
8° Comprobación del cálculo de la base reguladora y acceso a la siguiente pantalla.....	13
PANTALLA DE MODALIDADES DE JUBILACIÓN	
1° Selección de una modalidad de jubilación.....	14
2° Solicitudes de información adicional.....	14
3° Situación familiar	15
4° Pasar a la siguiente pantalla	15
PANTALLA DE CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN	
1° Edad	16
2° Régimen	17
3° Porcentajes	17
4° Cotizaciones	18
5° Pensión	18
6° Modificar datos	19
7° Imprimir el supuesto	19
8° Salir	19
ICONOS Y MENÚS DE LA BARRA SUPERIOR	
1° Iconos	20
2° Menús.....	20

PANTALLA DE SELECCIÓN DE SUPUESTO

Selección de supuesto

Nombre y apellidos
[]

Fecha de nacimiento [/ /] **Fecha de jubilación** [/ /]

Guía del usuario

- Para crear un supuesto nuevo, introduzca el nombre, la fecha de nacimiento y la fecha prevista para la jubilación. Pulse NUEVO.
- Si ya ha realizado el cálculo y desea hacer alguna modificación, seleccione el supuesto en la lista y pulse el botón ABRIR, o haga doble clic sobre el supuesto a modificar.

Supuestos de Autocálculo

Nombre y apellidos	F. nacimiento	F. jubilación	

Nuevo
Abrir
Borrar
Cancelar
Salir

Esta pantalla le permitirá iniciar el cálculo de un supuesto, introducir nuevos casos, consultar y modificar los que ha almacenado con anterioridad o borrar los que no desee conservar.

1º Introducción de un supuesto

Selección de supuesto

Nombre y apellidos
Supuesto 1

Fecha de nacimiento [01/01/1944] **Fecha de jubilación** [31/03/2005]

Guía del usuario

- Para crear un supuesto nuevo, introduzca el nombre, la fecha de nacimiento y la fecha prevista para la jubilación. Pulse NUEVO.
- Si ya ha realizado el cálculo y desea hacer alguna modificación, seleccione el supuesto en la lista y pulse el botón ABRIR, o haga doble clic sobre el supuesto a modificar.

Supuestos de Autocálculo

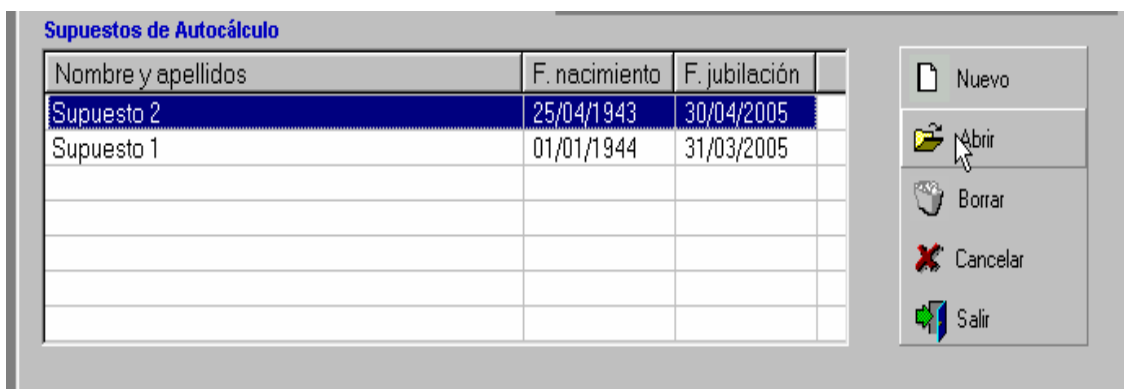
Nombre y apellidos	F. nacimiento	F. jubilación	

Nuevo

En la parte superior izquierda están situadas las casillas de identificación del supuesto y de introducción de las fechas de nacimiento y jubilación. Ambas están separadas por barras y los espacios de día y mes siempre deben rellenarse con dos dígitos. El correspondiente al año debe contener siempre 4 dígitos.

Una vez introducidos estos datos pulse el botón “Nuevo” para pasar a la pantalla siguiente e iniciar el cálculo de la pensión. Si no desea proseguir presione el botón “Cancelar”.

2º Selección o borrado de un supuesto ya almacenado



Si usted ha calculado diferentes supuestos, automáticamente se almacenarán en la memoria del programa y le aparecerán en la parrilla “Supuestos de Autocálculo”. Para consultar o variar los datos de estos supuestos debe seleccionar el que desea consultar y, a continuación, presionar el botón “Abrir”.

Si desea eliminar alguno de los supuestos ya estudiados debe seleccionarlo en la parrilla y, a continuación, presionar el botón “Borrar”.

PANTALLA DE CAPTURA DE LOS PERIODOS LABORALES

Captura de los periodos laborales

Guía del usuario

- Seleccione el régimen en que se encuentra encuadrado el periodo que va a introducir y teclee el nombre de la empresa, la fecha de alta y la de baja en sus respectivas cajas de texto. Pulse el botón de añadir o INTRO para validar los datos.
- Si trabajó a jornada completa deje el 100 en la caja de Tiempo Parcial. Si, por el contrario, cotizó a tiempo parcial consigne el porcentaje dedicado (Ej.: a media jornada= 50, a un tercio 33,33 etc.)
- Si despliega la lista en 'Empresa' podrá seleccionar otras situaciones, como PARO (situación legal de paro involuntario), DESEMPLEO, SUBSIDIO +52 AÑOS, CONVENIO ESPECIAL, INCAPACIDAD TEMPORAL e INVALIDEZ PROVISIONAL.

Regimen: General Empresa: Fecha alta: / / Fecha baja: / / Tiempo parcial: 100,00 %

Regimen	Empresa	Fecha alta	Fecha baja	% Jorn.	Total días

Añadir
Borrar
Modificar
Borrar todo

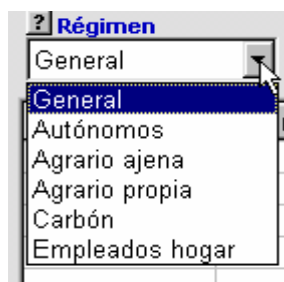
Total días
Días pensidad
0

En esta pantalla podrá introducir los periodos de trabajo que se tendrán en cuenta para calcular su pensión de jubilación. Es de gran importancia que usted haga constar correctamente el régimen en el que ha desarrollado su actividad y la situación laboral en la que se encuentra en cada periodo que introduce.

1º Datos de la vida laboral

Para facilitarle la introducción de los datos que utilizará el programa, hemos creado unas “listas desplegables” que se abren cuando usted sitúa el cursor sobre la flecha negra situada en el lado derecho de cada casilla.

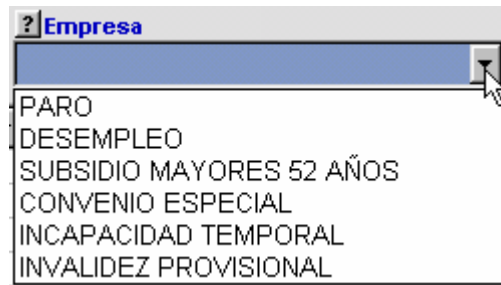
- a) **Régimen:** sitúe el cursor como se indica en la imagen y se mostrarán todos los regímenes que gestiona este programa. Una vez desplegada la lista, seleccione con el cursor el régimen al que pertenecen las cotizaciones del periodo que va a introducir.



- b) **Empresa:** si usted ha trabajado en el periodo que va a introducir, señale el nombre de la empresa o la actividad desarrollada:



Si usted no ha trabajado durante el periodo que va a introducir, abra la casilla situando el cursor en la flecha de la derecha y, si se encuentra en alguna de las situaciones que se describen, selecciónela:



Si desea ampliar la información sobre cada una de las situaciones presione el botón “?” que se encuentra en la parte superior izquierda.

Para el correcto funcionamiento del programa, usted sólo debe introducir los periodos en los que ha estado trabajando y aquellos en los que se encuentra en alguna de las situaciones descritas en esta lista.

- c) **Periodo:** tras rellenar los datos de su situación laboral encontrará las casillas “Fecha Alta” y “Fecha Baja”. Estas fechas son las de inicio y fin de su trabajo o la situación en que se encuentra (paro, desempleo, incapacidad temporal...). Debe rellenar los apartados de día y mes con dos dígitos y el correspondiente al año con cuatro.



- d) **Tiempo parcial:** si usted ha hecho constar que sus trabajos se realizan en el régimen general, el régimen especial de la minería del carbón o el régimen especial agrario, como trabajador por cuenta ajena, se activa la casilla “Tiempo parcial”. Esta casilla, por defecto, tiene el valor 100%. Si usted ha trabajado a tiempo completo no debe modificar este valor.

Si en el periodo que introduce tenía usted un contrato a tiempo parcial, debe hacer constar el “porcentaje de ocupación” que mantenía. Si desea ampliar la información sobre este tipo de contratos pulse el botón “?” que se encuentra en la parte superior izquierda de la casilla.

2º Validación del periodo introducido.

En el momento en que usted haya rellenado todos los campos, revise la información introducida y, si está de acuerdo, presione el botón “Añadir”. Automáticamente, estos datos pasarán a la parrilla inferior y el cursor se situará en la casilla “Régimen” para que introduzca un nuevo periodo.

3º Comprobación de los periodos introducidos

Los periodos que se han ido validando se situarán en la parrilla inferior y la suma de los días que se tendrán en cuenta para calcular la pensión de jubilación aparecerá destacada, en color verde, en la casilla “Total días”.

Regimen	Empresa	Fecha alta	Fecha baja	% Jorn.	Total días
General	CLEMSA, S.A.	01/12/1965	31/03/1998	100,00	11809
General	DESEMPLEO	01/04/1998	31/03/2000	100,00	731
Autónomos	TALLER DE REPARACIÓN	01/10/2002	30/04/2005	100,00	943

Total días
13483

? Días penosidad
0

4º Modificación y borrado de los periodos

Si usted desea modificar alguno de los datos validados, sitúe el cursor sobre el periodo y, una vez seleccionado, presione el botón “Modificar”. Automáticamente los datos introducidos aparecerán en la fila superior y usted podrá variarlos. Cuando lo haya hecho, presione el botón “Añadir” y volverá a incorporarse el periodo en la parrilla inferior.

Si lo que desea es eliminar alguno de los periodos introducidos, selecciónelo con el cursor y presione el botón “Borrar”. Para eliminar todos los periodos de la parrilla inferior presione directamente el botón “Borrar todo”.

5º Días penosidad

En nuestra legislación existen normas que posibilitan la reducción de la edad de jubilación por pertenecer a determinados colectivos que realizan labores penosas, tóxicas peligrosas o insalubres. Estas actividades y colectivos son:

- Minería del carbón.
- Estatuto del minero.
- Trabajadores del régimen especial del mar.
- Trabajadores ferroviarios.
- Personal de vuelo en trabajos aéreos.
- Trabajadores discapacitados con una minusvalía igual o superior al 65%.

Los días en que resulta rebajada la edad de jubilación también se tienen en cuenta para calcular el porcentaje por los años cotizados.

Si usted conoce cuántos días de reducción de la edad de jubilación le corresponden, introdúzcalos en la casilla “Días penosidad” que se encuentra en el extremo inferior derecho de la pantalla.

Total días
13483

? Días penosidad
1095

Si presiona el botón “?”, situado en el extremo superior izquierdo de la casilla “Días penosidad”, le aparecerá en pantalla una información adicional sobre estas reducciones de la edad de jubilación.

Si usted pertenece a alguno de estos colectivos, puede dirigirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social (a través de sus direcciones provinciales o centros de atención e información) para conocer cuál es la reducción de la edad de jubilación que le corresponde.

6º Pasar a la pantalla siguiente

Cuando usted haya rellenado los datos necesarios en esta pantalla, compruebe la parrilla de periodos, la casilla “Total días” y, en su caso, la casilla “Días penosidad”. Si está de acuerdo con los datos introducidos presione el botón que se encuentra en el extremo superior derecho “>>Siguiente>>” para pasar a la pantalla de captura de las bases de cotización.

PANTALLA DE CAPTURA DE LAS BASES DE COTIZACIÓN

Apellidos y Nombre Supuesto 2	Fecha nacimiento 25/04/1943	Fecha jubilación 30/04/2005
---	---------------------------------------	---------------------------------------

Captura de las bases de cotización					
▶	Año	Mes	Base	Indice	Total
	2005	04		1	
	2005	03		1	
	2005	02		1	
	2005	01		1	
	2004	12		1	
	2004	11		1	
	2004	10		1	
	2004	09		1	
	2004	08		1	
	2004	07		1	
	2004	06		1	

Periodo de bases

Desde: Hasta:

Base reguladora

$$\frac{16.195,80}{210} = 77,12$$

>> Siguiente >>

<< Anterior <<

Guía de usuario

- Introduzca las bases de cotización de cada mes con 2 decimales, separando la parte entera con una coma o un punto. Si no incluye los decimales, el programa entenderá que el importe entrado corresponde a pesetas y lo convertirá en euros. Pulse intro para validar la base.
- Pulse la tecla F2 para repetir la última base entrada.
- Si sus bases de cotización son máximas o mínimas, seleccione las opciones correspondientes del menú Herramientas o con los botones + - de la barra de herramientas. Llenará la rejilla con dichas bases.
- Si desea borrar toda la rejilla seleccione la opción en el menú herramientas o pulse el botón de la papelera.
- Si en este periodo aparecen meses sin obligación de cotizar y la pensión la reconoce el régimen general, carbón o agraria ajena el programa rellenará automáticamente dichas lagunas con la base mínima.

Mensajes

El porcentaje del 100% se incrementará con un 2% adicional por cada año completo cotizado a partir del momento en que acredite 65 años de edad y 35 de cotización.

Los complementos hasta mínimos son incompatibles con otras pensiones o rentas superiores a las legalmente establecidas en la

En esta pantalla usted puede introducir las bases de cotización necesarias para calcular la base reguladora de la pensión de jubilación. A partir del mes nº 25, el programa actualiza automáticamente las bases de cotización según la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC).

1º Introducción de las bases de cotización

Sitúe el cursor sobre cada uno de los espacios de la columna “Base” e introduzca la base de cotización correspondiente al año y mes que se indican a la izquierda.

Cuando introduzca un valor en euros, deberá hacerlo con dos decimales, separados por una coma o un punto. Si usted introduce un valor en pesetas, no utilice comas ni puntos. El programa lo convertirá automáticamente en euros.

Una vez tecleada la base de cotización, pulse Intro y el cursor se situará en la siguiente casilla de la columna “Base”:

Captura de las bases de cotización					
▶	Año	Mes	Base	Indice	Total
	2005	04	1684,00	1	1.684,00
	2005	03	1730,50	1	1.730,50
	2005	02		1	
	2005	01		1	
	2004	12		1	
	2004	11		1	

Las columnas “Índice” y “Total” son de funcionamiento automático y no debe introducir en ellas ningún dato.

2º Actualización de las bases de cotización

A partir del mes nº 25, encontrará usted un valor en la columna “Índice”, que es el resultado de dividir el IPC del mes 25 entre el IPC de cada uno de los meses que se tienen en cuenta para calcular la base reguladora. Cuando introduzca el valor de la base de cotización, éste se multiplicará por el índice y el resultado (base actualizada) se reflejará automáticamente en la columna “Total”:

	Año	Mes	Base	Índice	Total
	2003	03	1540,70	1,0081341	1.553,23
	2003	02	1540,70	1,0151268	1.564,00
	2003	01	1540,70	1,0172823	1.567,32
	2002	12	1540,70	1,0130956	1.560,87
	2002	11	1540,70	1,0164596	1.566,06
	2002	10	1540,70	1,0180384	1.568,49
	2002	09	516,00	1,0281194	530,51

3º Asignación automática de la base mínima en los periodos en los que no existe obligación de cotizar

Cuando su pensión se calcule según las normas del régimen general, el régimen especial de la minería del carbón o el régimen especial agrario si es trabajador por cuenta ajena, en los periodos en los que no haya tenido obligación de cotizar, el programa añadirá la base mínima para mayores de 18 años vigente en cada momento.

Por esta razón, cuando usted vaya a teclear la base de cotización encontrará que, en determinados meses, se han incorporado automáticamente estas bases:

	Año	Mes	Base	Índice	Total
	2002	12		1,0130956	
	2002	11		1,0164596	
	2002	10		1,0180384	
	2002	09	516,00	1,0281194	530,51
	2002	08	516,00	1,0319627	532,49
	2002	07	516,00	1,0349217	534,02
	2002	06	516,00	1,0277337	530,31
	2002	05	516,00	1,0277831	530,34
	2002	04	516,00	1,0314844	532,25
	2002	03	516,00	1,0454848	539,47
	2002	02	516,00	1,0541293	543,93

4° Repetir el mismo valor durante un periodo determinado

Si usted ha mantenido la misma base de cotización durante un periodo, no es necesario que la teclee cada vez que se repite. Introduzca la base de cotización y pulse Intro. A continuación, pulse la tecla F2 tantas veces como desee repetir este valor.

5° Corregir un valor ya introducido

Si usted comprueba que se ha equivocado al teclear una base de cotización, sitúe el cursor sobre la casilla correspondiente. El valor introducido se activará y usted podrá modificarlo o suprimirlo:

Apellidos y Nombre					
Supuesto 2					
Captura de las bases de cotización					
	Año	Mes	Base	Indice	Total
	2005	04	1684,00	1	1.684,00
▶	2005	03	1730,50	1	1.730,50
	2005	02		1	
	2005	01		1	
	2004	12		1	

6° Añadir automáticamente bases máximas o mínimas

En la parte superior de la pantalla existen determinados iconos que le pueden facilitar el cálculo de la base reguladora. Si usted presiona el icono “-“, todas las bases de cotización se rellenarán con la base mínima vigente en cada momento. Si usted presiona el icono “+” todas las bases de cotización se rellenarán con el importe máximo vigente en cada momento.

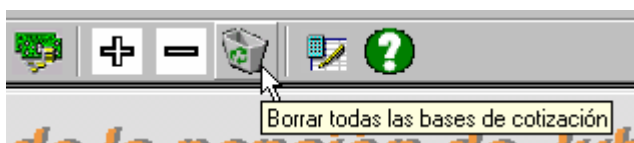


Si el programa ha asignado la base mínima en algún periodo sin obligación de cotizar, ésta no se variará cuando usted presione el icono “+”.

Si usted ha introducido alguna base de cotización y, con posterioridad, presiona el icono “+” o el icono “-” el programa añadirá bases máximas o mínimas en los campos que estén libres, respetando los valores tecleados por usted.

7° Suprimir todas las bases de cotización introducidas

Dispone usted de un icono situado en la parte superior de la pantalla que le permite borrar todas las bases de cotización que ha introducido:



8º Comprobación del cálculo de la base reguladora y acceso a la siguiente pantalla

En el extremo superior derecho de la pantalla se muestra el periodo que abarca el cálculo de la base reguladora, la suma de todas las bases de cotización y, resaltado en verde, su importe final.

Si desea proseguir con el cálculo de la pensión presione el botón >>Siguiente>>, si desea corregir algún dato de la vida laboral, presione el botón <<Anterior<<.

Periodo de bases		>> Siguiente >>
Desde:	Hasta:	
05/1990	04/2005	<< Anterior <<
Base reguladora		
$\frac{404.052,10}{210} = 1.924,06$		

PANTALLA DE MODALIDADES DE JUBILACIÓN

El programa le mostrará las modalidades de pensión de jubilación que usted puede escoger. Si usted presiona el botón “?” encontrará información adicional sobre cada una de ellas.

1º Selección de una modalidad de jubilación

Sitúe el cursor sobre la modalidad que desea calcular y observe si en la parte derecha de la pantalla se le solicita alguna información adicional.

2º Solicitudes de información adicional

Cuando usted seleccione determinadas modalidades de jubilación, el programa le solicitará informaciones adicionales para el cálculo de la pensión.

- **Jubilación parcial:** en la parte derecha de la pantalla aparecerá una casilla para que introduzca el porcentaje de jornada que va a realizar. Esta casilla, por defecto, tiene el valor 15%, mínimo legal establecido para acceder a esta modalidad.

- **Jubilación anticipada con condición de mutualista:** en la parte derecha de la pantalla aparecerá un cuadro para que seleccione la situación en la que se encuentra. Puede usted ampliar la información sobre cada una de las situaciones si pulsa el botón “?” situado a su izquierda.

The screenshot shows a web interface with two main sections. The left section, titled "Seleccione la modalidad de jubilación", lists six options with radio buttons and question mark icons: "Jubilación ordinaria", "Jubilación especial a los 64 años", "Jubilación parcial", "Jubilación anticipada con condición de mutualista" (which is selected), "Jubilación anticipada sin condición de mutualista con cese involuntario", and "Jubilación anticipada sin condición de mutualista con pacto colectivo". The right section, titled "Seleccione su situación familiar", contains a checkbox for "¿Conyuge a su cargo?". Below this is another section titled "Seleccione en qué situación se encuentra" with three radio button options: "Ha cesado en su último empleo de forma voluntaria" (selected), "Ha cesado en su último empleo como consecuencia de la extinción involuntaria de un contrato de trabajo", and "Su empresa, en cumplimiento de un pacto colectivo, le ha pagado, durante los 24 meses anteriores a la jubilación, una indemnización superior a los límites establecidos en el artículo 161.3 de la Ley General de la Seguridad Social". Navigation buttons "» Siguiete »" and "<< Anterior <<" are located on the right side.

3º Situación familiar

Si el cálculo de la pensión está por debajo de las cuantías mínimas establecidas cada año, es conveniente que usted examine esta casilla y, si su cónyuge está a su cargo, la marque con el cursor. En función de la situación familiar el programa asignará los complementos necesarios para alcanzar la cuantía mínima legalmente establecida.

This is a close-up of the "Seleccione su situación familiar" section. It shows a checkbox labeled "¿Conyuge a su cargo?" which is currently unchecked. A question mark icon is positioned to the left of the checkbox.

4º Pasar a la pantalla siguiente

Repase los datos que ha hecho constar en esta pantalla y, si está de acuerdo con ellos, presione el botón >>Siguiete>> para proseguir con el cálculo. Si desea retroceder pulse el botón <<Anterior<<.

PANTALLA DE CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

Esta pantalla le mostrará los resultados obtenidos en función de los datos de nacimiento, fecha de jubilación, cotización, base reguladora y modalidad que usted ha introducido en las pantallas anteriores.

Apellidos y Nombre Supuesto 2			Fecha nacimiento 25/04/1943			Fecha jubilación 30/04/2005		
Cálculo de la pensión de jubilación								
Edad Real			Trabajos penosos			Edad bonificada por trabajos penosos		
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
62	0	5	0	62	0	5		
Régimen			Porcentajes			Guía del usuario		
General			Por edad o Jub. Parcial	Por Cotiz.	Total	* En este formulario se visualizan los resultados del cálculo de su pensión en función de los datos introducidos en la pantalla de periodos laborales, bases de cotización y tipos de jubilación.		
			76 %	100 %	76,00 %	<< Anterior << >> Salir >>		
Cotizaciones			Pensión					
	Necesita	Acredita	Días Cuota	Base Reguladora	% Total	Pensión		
Genérica	5475	12295	0	1.561,64	76,00 %	=		1.186,85
Específica	730	3379	0	Complemento a Mínimos:			0	
Años cotizados: 36			Total			1.186,85		
Mutualista:	S	Bonificación por edad						
Retiro Obrero	N	¿Tiene?	Años	Días				
		S	2	21				
Mensajes								

Para que usted pueda repasar todas las operaciones realizadas hemos dividido la pantalla en diferentes cuadros de información que contienen los datos esenciales del cálculo.

1º Edad: este cuadro muestra la edad real que tendrá usted el día que ha elegido como fecha de jubilación.

Cálculo de la pensión de jubilación								
Edad Real			Trabajos penosos			Edad bonificada por trabajos penosos		
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
62	0	5	0	62	0	5		

Si ha introducido días de reducción en la edad de jubilación por la realización de trabajos penosos, tóxicos, peligrosos o insalubres, preste atención a las siguientes casillas:

- **“Trabajos penosos”:** muestra el total de días que usted ha introducido en la segunda pantalla.
- **“Edad bonificada por trabajos penosos”:** muestra la edad “ficticia” que resulta de sumar a su edad real los días de reducción por los trabajos penosos, tóxicos, peligrosos o insalubres.

Cálculo de la pensión de jubilación								
Edad Real			Trabajos penosos	Edad bonificada por trabajos penosos			?	
Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
62	0	5	730	64	0	5		

En la parte superior derecha del cuadro tiene un botón “?” para ampliar la información sobre estos trabajos.

2º Régimen

Este cuadro le muestra cuál es la normativa que se aplica para calcular su pensión de jubilación. Si usted sólo ha cotizado en un régimen, éste es el que mostrará la casilla. Si ha realizado cotizaciones en más de uno, el programa aplica las llamadas “normas sobre cómputo recíproco de cotizaciones” para determinar cuál es el régimen por el que se reconoce la pensión de jubilación. Si desea ampliar la información sobre estas normas presione el botón “?” que se encuentra en el extremo superior derecho del cuadro.

Régimen	?
General	

3º Porcentajes

Este cuadro muestra cuáles son las operaciones realizadas para hallar el porcentaje final aplicado a la base reguladora.

Se compone de las siguientes casillas:

- **Porcentaje por edad:** si usted ha elegido la modalidad de jubilación anticipada con condición de mutualista o jubilación anticipada sin condición de mutualista, se aplica una reducción del porcentaje en función de la edad que tenga cumplida en la fecha de jubilación que ha introducido previamente. Esta casilla muestra cuál es esta reducción.
- **Porcentaje por cotización:** esta casilla indica el porcentaje que le corresponde en función de los años cotizados.
- **Total:** es el resultado de multiplicar los dos porcentajes anteriores.

Porcentajes			?
Por edad o Jub. Parcial	Por Cotiz.	Total	
76 %	94 %	71,44 %	

- **Jubilación parcial:** si usted ha elegido esta modalidad, no tiene ninguna reducción por anticipar la edad de jubilación. Por lo tanto, la

casilla “Por edad o Jub. Parcial” mostrará el porcentaje de reducción de jornada que resulte del dato que usted ha introducido en la pantalla 4.

Si desea ampliar la información sobre el cálculo del porcentaje o las reducciones por la anticipación de la edad de jubilación presione el botón “?” que se encuentra en el extremo superior derecho del cuadro.

4º Cotizaciones

Este cuadro contiene información sobre los periodos mínimos de cotización que necesita para tener derecho a la pensión y los periodos de cotización que acredita según los datos que ha introducido en la pantalla 2.

En su parte inferior muestra los años que se han tenido en cuenta para calcular el porcentaje y, si son de aplicación, los días que se añaden por la edad cumplida el 1/1/1967.

Cotizaciones			
	Necesita	Acredita	Días Cuota
Genérica	5475	10834	0
Específica	730	3773	0

Años cotizados:	32		
Mutualista:	S	<u>Bonificación por edad</u>	
Retiro Obrero	N	¿Tiene? Años	Días
		S	2 21

Si desea ampliar la información sobre los datos que contiene este cuadro presione el botón “?” que se encuentra en el extremo superior derecho del cuadro.

5º Pensión

Este cuadro recoge los resultados obtenidos en el cálculo de la base reguladora y el porcentaje total a aplicar. En verde resalta el importe final de la pensión de jubilación.

Pensión			
Base Reguladora		% Total	Pensión
1.752,47	x	71,44 %	= 1.251,96
Complemento a Mínimos:			0
Total			1.251,96

Si este importe es inferior a la pensión mínima legalmente prevista, en la casilla “Complementos a Mínimos” aparecerá un complemento, que estará en función de su edad y de la situación familiar que se ha hecho constar en la pantalla 4.

6º Modificar datos

Si usted observa que ha cometido algún error o, sencillamente, desea cambiar alguno de los datos de las pantallas anteriores, puede hacer correcciones o modificaciones retrocediendo con el botón <<Anterior<< o presionando el icono de la parte superior de la pantalla.

7º Imprimir el supuesto

En la parte superior dispone usted de una serie de iconos que le facilitarán la utilización del programa (ver sección siguiente). Si desea imprimir la información relativa al supuesto que ha introducido sitúese en el icono de impresora:



El programa generará la impresión de tres documentos:

- Un resumen de los datos que se han tenido en cuenta para el cálculo de la pensión.
- Una hoja con los periodos de vida laboral que usted ha introducido en la pantalla 2.
- Dos hojas que contienen las bases de cotización y los índices de actualización que se han tenido en cuenta para calcular la base reguladora.

8º Salir

Presionando este botón se almacena automáticamente el supuesto estudiado y el programa nos sitúa de nuevo en la primera pantalla (selección de supuesto).

ICONOS Y MENÚS DE LA BARRA SUPERIOR

En la barra de todas las pantallas se han instalado una serie de iconos que le facilitarán la utilización del programa, en función de la pantalla en que nos encontremos.

1º ICONOS

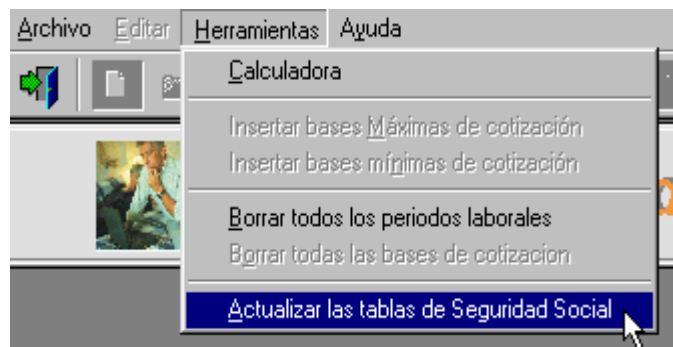
Situando el cursor sobre ellos le mostrarán su utilidad. Además de las referencias que hemos hecho a ellos en la pantalla 2 (base reguladora) y 5 (cálculo de la pensión), destacamos a continuación los cuatro iconos centrales, que le permitirán desplazarse directamente por las pantallas que ya haya validado:



2º MENÚS

Todas las utilidades de los iconos también puede realizarlas desplegando los menús instalados sobre ellos.

En el menú Herramientas hemos situado una utilidad llamada “Actualizar las tablas de Seguridad Social”:



Determinados datos que utiliza el programa van cambiando con el tiempo. A través de esta opción usted podrá ir actualizando sus valores: nuevos Índices de Precios al Consumo aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, nuevas bases mínimas y máximas de cotización aprobadas en sucesivas leyes de presupuestos generales, importes mínimos y máximos de pensiones, etc.